

Requerimientos Legales Importantes para las Directivas Médicas Anticipadas

Todos los elementos mencionados a continuación deberán ser parte de unas Directivas Médicas Anticipadas para llenar los requisitos legales necesarios:

- Una intención e la persona para crear unas Directivas Médicas Anticipadas;
- La firma de la persona que escribe las Directivas Médicas Anticipadas;
- La firma de dos testigos o un notario público; y
- La fecha en cual las Directivas Médicas Anticipadas fueron firmadas.

Copias de Sus Directivas Médicas Anticipadas

Cada uno de los profesionales o instituciones que lo tratan deberán recibir una copia de sus Directivas Médicas Anticipadas para asegurar que son archivadas con cada profesional e institución de cuidados de salud.

Usted deberá entregar una copia de sus Directivas Médicas Anticipadas a su Agente de Cuidados de Salud si usted ha decidido designar a uno. Usted puede considerar darle una copia de sus Directivas Médicas Anticipadas a un miembro de la familia o un amigo. Usted siempre deberá mantener una copia de sus Directivas Médicas Anticipadas para usted en un lugar seguro e inaccesible.

Usted deberá mantener un archivo de cuales profesionales, instituciones, Agentes de Cuidados de Salud, miembros de la familia o amigos a quienes les ha entregado una copia de sus Directivas Médicas Anticipadas en el caso de que usted quiera cambiar o revocar cualquiera o todas las instrucciones. Usted deberá asegurarse de que todos los profesionales e instituciones de cuidados de salud, miembros de la familia, amigos, y/o su Agente de Cuidados de Salud designado deberán tener la versión más reciente de sus Directivas Médicas Anticipadas .

Si usted necesita ayuda para desarrollar un Directivo de Médico Anticipado, por favor de comunicarse con El Derecho de Pacientes (Patient's Rights) a (209) 525-7423.

Si usted tiene una queja acerca de los requisitos de la Directiva Médica Anticipada, puede comunicarse con el Departamento de Salud Pública de California, Division de Licenciatura y Certificación llamando al (800) 236-9747 o por correo al P.O. Box 997434, MS 3202, Sacramento, CA 95899-7434.



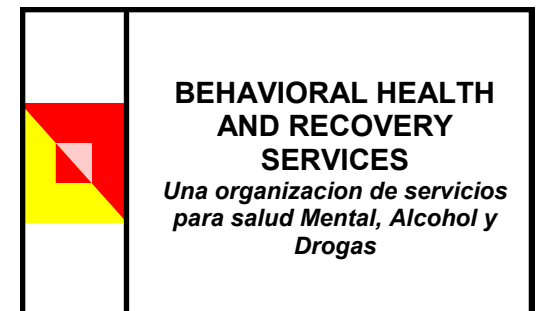
Patrocinado por el Comité de Supervisores del Condado de Stanislaus

Mayo 2014



DIRECTIVAS MÉDICAS ANTICIPADAS

INFORMACIÓN GENERAL



800 Scenic Drive
Modesto, CA 95350
Phone: (209) 525-6225

INFORMACIÓN GENERAL

¿Que son las Directivas Médicas Anticipadas ?

Las Directivas Médicas Anticipadas (Advance Medical Directives) son aquellas que le permiten dirigir su propio cuidado médico aún aunque esté usted incapacitado debido a una condición de su salud y que entonces no pueda comunicarse por usted mismo. Las personas pueden utilizar las Directivas Médicas Anticipadas para identificar específicamente cómo ellos prefieren recibir los servicios de salud física o mental. Las Directivas Médicas Anticipadas pueden identificar a una persona específica para que tome las decisiones de cuidados de salud por usted, en el caso de que usted estuviera incapacitado.

Substituto para Tomar Decisiones Médicas

Usted puede designar un Agente de Cuidados de Salud como parte del desarrollo de sus Directivas Médicas Anticipadas . El Agente de Cuidados de Salud sería responsable de tomar las decisiones al respecto de sus cuidados de salud en el caso de que usted estuviera incapacitado y usted puede entonces perder la habilidad de tomar estas decisiones o comunicar estas decisiones por usted mismo. El Agente de Cuidados de Salud es responsable de llevar a cabo instrucciones específicas que usted ha

incluido en sus Directivas Médicas Anticipadas .

El desarrollo de unas Directivas Médicas Anticipadas no significa que usted debe de designar a un Agente de Cuidados de Salud. En aquellos casos en los cuales las Directivas Médicas Anticipadas se desarrollen sin nombrar a un Agente de Cuidados de Salud, los profesionales y las instituciones de cuidados de salud están obligados a seguir las instrucciones que ha usted especificado en sus Directivas Médicas Anticipadas .

Instrucciones Individuales de Cuidados de Salud

Las instrucciones individuales de cuidados de salud son la forma en que usted puede indicar a su doctor, su Agente de Cuidados de Salud designado, y/o su familia, acerca de cuales son sus decisiones y instrucciones al respecto de su salud física o mental. Las instrucciones les indican tanto a los profesionales, como a las instituciones de cuidados de salud acerca del tipo de cuidados que usted prefiere en cualquier situación que se presente.

Usted puede cambiar una instrucción específica dentro de las Directivas Médicas Anticipadas al escribir unas nuevas Directivas Médicas Anticipadas, que incluye los cambios que usted quiere hacer. Sin embargo, deberá incluir todos los requerimientos legales que se necesitan para poder hacerlos válidos.

Usted puede revocar sus Directivas Médicas Anticipadas oralmente, al decirle a su proveedor de cuidados de salud o la institución de cuidados de salud que usted

no quiere seguir las Directivas Médicas Anticipadas actuales o cualquier parte específica de esas Instrucciones.

Activación de las Directivas Médicas Anticipadas

Las Directivas Médicas Anticipadas serán puestas en acción en el momento que su médico determine que usted no tiene la “capacidad” para tomar las decisiones para el cuidado de su salud. Hay dos criterios que son usados para activar unas Directivas Médicas Anticipadas. Primero, el médico debe definir que usted no puede entender la naturaleza y consecuencias de cualquier intervención propuesta de cuidados médicos o de salud. Segundo, el médico deberá definir que usted no puede comunicar su decisión sobre sus cuidados de salud al médico o a la institución.

Presentación de las Directivas Médicas Anticipadas

Si usted tiene 18 años o es mayor y tiene la capacidad de tomar decisiones sobre sus cuidados de salud, usted puede desarrollar unas Directivas Médicas Anticipadas. Para tomar decisiones sobre cuidados de salud, usted deberá tener la “capacidad” de entender la naturaleza y consecuencias del cuidado médico propuesto, incluyendo los riesgos posibles o los beneficios potenciales de cualquier procedimiento médico. Usted deberá también ser capaz de comunicar estas decisiones a su proveedor de cuidados de salud.